

La medicina popular en la campaña bonaerense a través de dos casos judiciales en la segunda mitad del siglo XIX

Dahhur, Astrid

Astrid Dahhur

astridahhur@gmail.com

Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Sociales - Universidad Católica Argentina- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (IICS-UCA-CONICET), Argentina

Estudios Rurales. Publicación del Centro de Estudios de la Argentina Rural

Universidad Nacional de Quilmes, Argentina

ISSN: 2250-4001

Periodicidad: Semestral

vol. 13, núm. 28, 2023

estudiosrurales@unq.edu.ar

Recepción: 05 Junio 2023

Aprobación: 18 Octubre 2023

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/181/1814401033/>

Resumen: El análisis de la documentación judicial es una forma de adentrarse a las sociedades rurales de la segunda mitad del siglo XIX en la provincia de Buenos Aires, Argentina. Los casos de ejercicio ilegal de la medicina, curanderismo y aborto permiten conocer no solamente las prácticas médicas más habituales de estos sanadores sin título sino, también el espectro cultural, social y en algunos casos políticos de las sociedades en las que se movían. Mediante un análisis heurístico de dos expedientes judiciales correspondientes a las localidades de Puan y Barracas del Sud buscamos aproximarnos al estado sanitario y mercado terapéutico disponible en los espacios rurales bonaerenses.

Palabras clave: Curanderismo, Médicos, provincia de Buenos Aires, Siglo XIX, Justicia.

Resumo: A análise da documentação judicial é uma forma de entrar nas sociedades rurais da segunda metade do século XIX na província de Buenos Aires, Argentina. Os casos de exercício ilegal da medicina, ou curanderismo e aborto, permitem conhecer não só as práticas médicas mais comuns destes curandeiros não qualificados, mas também o espectro cultural, social e, nalguns casos, político das sociedades em que actuavam. O artigo que se segue pretende mostrar um pouco de tudo isto e refletir sobre a forma como as instituições do Estado e os seus agentes apoiaram ou não as acções dos curandeiros em duas localidades de Buenos Aires. Através de uma análise heurística de dois processos judiciais correspondentes às localidades de Puan e Barracas del Sud, face a uma investida da nascente corporação médica, procuramos abordar o estado de saúde e o mercado terapêutico disponível nas zonas rurais de Buenos Aires.

Palavras-chave: Curanderismo, Médicos, Província de Buenos Aires, século XIX, Justiça.

Abstract: The analysis of judicial documentation is a way of delving into the rural societies of the second half of the 19th century in the province of Buenos Aires, Argentina. The cases of the illegal practice of medicine, quackery and abortion provide insight not only into the most common medical practices of these unqualified healers, but also into the cultural, social and, in some cases, political spectrum of the societies in which they operated. Through a heuristic analysis of two judicial files corresponding to the towns of Puan and Barracas del Sud, we seek to approach the state of health and the therapeutic market available in the rural areas of Buenos Aires

Keywords: Quackery, Doctors, Province of Buenos Aires, 19th century, Justice.

El proceso de medicalización en América Latina lejos estuvo de ser sencillo y lineal tal como lo reflejan los casos de Brasil (de Almeida y Dahhur, 2020; Weber, 1999; Witter, 2001); Colombia (Sowell, 2002; Estrada-Orrego et al., 2022; Márquez y Estrada, 2018); Perú (Palma, 2018; Palma y Ragas, 2020; Palma y Vallejo, 2019); Costa Rica (Palmer, 2003) entre otros. A lo largo de los últimos treinta años en Argentina diversos investigadores se han ocupado de estudiar el ascenso, no sin escollos, de la medicina alopática a la cima del reconocimiento. Así lo demuestran los trabajos sobre la provincia de Santa Fe (Allevi et al., 2018), Ciudad de Buenos Aires (Armus, 2005, 2022; Vallejo, 2017, 2020, 2021), provincia de Buenos Aires (Dahhur, 2019a, 2022; Di Liscia, 2002) Jujuy (Fleitas, 2007) y Córdoba (Rivero et al., 2017; Rivero y Moreyra, 2021; Rivero y Vanadía, 2018). Algunos de ellos (Armus, 2022; Dahhur, 2018, 2022) dieron cuenta de la existencia de grises, de retroalimentaciones entre la medicina popular y la académica. Esta circulación y de saberes y prácticas al igual que las difusas fronteras entre ambas medicinas han sido estudiadas, con anterioridad, también en el mundo anglosajón (Porter, 1985; Spray, 2011).

El florecimiento de investigaciones ligadas a las prácticas médicas no institucionalizadas en América Latina y Argentina permitió matizar cada vez más el discurso épico de la medicina y ayudó a complejizar la imagen de una sociedad medicalizada exitosamente. Es así como los llamados curanderos no eran la excepción en la Argentina de fines del siglo XIX e inicios del XX, sino que, integraban el mercado terapéutico y en ciertos periodos superaron numéricamente a los médicos como lo demuestra el censo de 1869 analizado por Adrián Carbonetti y Raquel Drovetta (2009).

En varias oportunidades su existencia y proliferación eran señaladas como consecuencias de las migraciones rurales a las ciudades, produciéndose así una circulación de personas y, en consecuencia, prácticas y saberes. Si bien esta afirmación reviste un dejo de verdad la presencia de personas provenientes del campo no era una condición sine qua non para la existencia de curanderos, flebotomos, tatadioses entre otros. La idea de que solamente las personas de origen rural eran usuarias de estos personajes ha sido rebatida por varios trabajos en los últimos años (Vallejo, 2015, 2017, 2021; Quereilhac, 2008, 2016); lo que sí es cierto es que por una disponibilidad de documentación ha sido más sencillo indagar sobre estas prácticas en ámbitos urbanos que en espacios rurales. Aunque no puede negarse que la mayoría de los curanderos habitaban en zonas rurales, lugar en el que desempeñaban su práctica.

En Argentina, específicamente la documentación es difusa y su preservación y acceso dependen de distintas circunstancias. Lamentablemente en cuestiones de salvaguarda un considerable caudal de documentación se ha perdido o directamente no ha quedado registrada. Aquellos que trabajamos con los sectores populares, subalternos o clases bajas, según la categoría analítica que se prefiera, somos conscientes de que la producción de documentos por parte de sus miembros es rara y en el caso de haber existido, casi imposible de hallar. Esto no quiere decir que no hubiesen dejado registros escritos, pero la mayoría de las referencias a sus prácticas provienen por testimonios indirectos o documentos producidos por otros actores. En lo referente a la medicina popular pudieron ser médicos, periodistas, jueces, abogados y maestros entre otros. Incluso debemos considerar que los de documentos producidos por los agentes estatales pudieron no haberse preservado debido a las políticas de selección, preservación y destrucción delineadas por el Estado. La casi inexistente producción de testimonios directos por parte de los curanderos podría explicarse, en parte, por la alta tasa de analfabetismo. Según el Primer Censo Nacional de Población un 47% sabía leer y escribir, contabilizando extranjeros y argentinos (1872, p.62). De acuerdo con Gutiérrez esto no se modificó sustancialmente a inicios del siglo XX, pues casi un 50% de los habitantes en la provincia de Buenos Aires eran

analfabetos (Gutiérrez, 1901, p.41). Ante la dificultad para hallar documentación generada directamente por los actores puede llevarse a cabo un estudio a través de las representaciones sobre los curanderos y sus prácticas que aparecen en diferentes tipos de documentos, entre ellos los de carácter judicial.

El empleo de este tipo de registros no es novedoso, al contrario, en la historiografía local como extranjera hay un sin número de ejemplos, solamente a modo de muestra queremos nombrar dos clásicos de la Microhistoria (Ginzburg, 1997; Levi, 1990) o trabajos como los de María José Correa Gómez (2015) para Chile, y los desarrollados en Brasil (Vendrame *et al.*, 2018). Igualmente, en Argentina el empleo de documentación judicial para analizar a las sociedades rurales ha sido una estrategia recurrente (Biernat, 2019; Dahhur, 2020; Farberman, 2005; Palacio, 2019; Sedeillán, 2012; Yangilevich y Míguez, 2010).

En base a lo planteado anteriormente nos cuestionamos cómo era el mercado terapéutico en zonas rurales de la provincia y los comportamientos de los curanderos y su clientes. Para ello seleccionamos dos casos de ejercicio ilegal de la medicina correspondientes al Departamento Judicial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, de las localidades de Barracas (1859) y Puan (1888), una a escasos kilómetros de la ciudad de Buenos Aires y la otra a 588 kilómetros cerca de la frontera de la actual provincia de La Pampa. Ambos a fines del siglo XIX. Los dos expedientes seleccionados se refieren a zonas rurales, una más de quintas y producción de hortalizas como era Barracas y, la otra de frontera con territorios indígenas. Elegimos estos como objetos de estudio dado que, si bien existen casos similares en la serie documental de mediados del siglo XIX, estos responden al primer caso post-Caseros y el último antes de la Federalización de la Ciudad de Buenos Aires y la consecuente reagrupación de los Departamentos Judiciales de la provincia. Pero antes de ahondar en estos expedientes es necesario realizar una serie de definiciones: ¿De qué hablamos cuando hablamos de medicina en las zonas rurales a fines del siglo XIX?

Emplear el término medicina en las áreas rurales de fines del XIX conlleva varias interpretaciones. María Silvia Di Liscia emplea una “definición amplia de medicina al considerar como tal toda reflexión teórica que incluya formas de curar, sin que necesariamente tengan que estar insertas en un sistema organizado expresamente.” (2002, p. 5). Esto mismo implica reconocer las diferentes opciones que existían en el mercado terapéutico, particularmente a mediados del siglo XIX, y la medicina popular era una de ellas. Queremos concentrarnos en este concepto, prácticas. Más que hablar de medicina consideramos que los más acertado para el periodo, y el espacio es el concepto de prácticas médicas. Las prácticas son acciones llevadas a cabo con una repercusión y reconocimiento social por parte de los actores (Barnes, 2005). En este sentido su empleo nos permite cuestionar la idea de medicina solamente relacionada a los conocimientos adquiridos en los ámbitos universitarios/académicos y contemplar otras formas de prácticas médicas dentro del mercado terapéutico.

Es así como, a través de la documentación judicial, por ejemplo, podemos aproximarnos al concepto de medicina y médico que la población rural poseía, el cual era lábil y podía diferir entre las personas. Pensar en las prácticas, concepciones, ideas sobre qué era estar enfermo o sano. ¿Cómo se afrontaba la enfermedad? Estas son algunas de las preguntas que pueden formularse al momento de abordar los expedientes judiciales. , A los fines de brindar una aproximación al mercado terapéutico rural analizaremos dos casos de zonas consideradas rurales de la provincia de Buenos cuya administración de justicia estaba bajo la Autoridad del Juzgado del Crimen de la Capital.

CURANDERISMO A POCOS KILÓMETROS DE BUENOS AIRES

Muchos de los casos por ejercicio ilegal de la medicina durante el siglo XIX daban inicio por las denuncias de los médicos quienes veían perjudicado su accionar y profesión por figuras que carecían de credenciales oficiales para ejercer la medicina. Varios de los supuestos curanderos eran extranjeros que afirmaban ser médicos, pero cuyos títulos no habían podido ser revalidados debido a cuestiones burocráticas o porque simplemente carecían de los conocimientos para poder aprobar el examen de revalidación (Vallejo y Dahhur,

2021); estos eran señalados como falsos médicos. En esta oportunidad ninguno de los dos casos se ajusta a esto, pero comparten una característica, los protagonistas son extranjeros. Esto guarda relación a la densidad de población europea en la provincia de Buenos Aires a mediados del XIX; pues desde ese entonces hasta 1913, el flujo de inmigrantes trasatlánticos fue constante más allá de ciertas interrupciones (Ceva, 2012, p. 314; Devoto, 2003, p. 49). A pesar de las diferencias entre los dos casos, se nos muestran dos tipos de curanderos que pululaban en la provincia durante el periodo, un huesero y un practicante de la hidroterapia.

De acuerdo con el censo de 1869 en la provincia había 167 médicos en todo el territorio. Los médicos superaban a los curanderos 243 a 127, en la campaña bonaerense la diferencia a favor de los académicos se reducía según la zona: en la Región Sud[1] los curanderos eran 66 frente a 43 médicos y en el centro[2] la diferencia se reducía de 32 curanderos a 23 médicos[3]. En 1881, la provincia estaba dividida en cuatro secciones, Norte, Centro, Sud y Patagónica, en esta última se incluía a Patagones y se redistribuyeron los partidos de las zonas Centro y Sud.[4] Barracas al Sud pasó de estar en la zona Sur a la Región Norte y Puán continuaba en la zona de Frontera hasta que en 1886 fue creado oficialmente como pueblo[5].

El primer caso tuvo lugar en Barracas al Sud, una zona de quintas[6] a fines del XIX, y cuyo pueblo fue fundado en 1852, en la actualidad pertenece al partido de Avellaneda al sur de la Ciudad de Buenos Aires. Los sucesos que analizaremos sucedieron unos años después su fundación, en 1859. Los involucrados fueron: un jornalero francés y un grupo de médicos de la zona que lo acusaba de ejercicio ilegal de la medicina. Uno de los tantos ejemplos de lo que sucedía en varios rincones de la Argentina y la campaña bonaerense entre los médicos diplomados y los supuestos curanderos (Dahhur, 2022; Allevi *et al.* 2018)

El expediente daba inicio con una carta de Martín Estévez al médico Baldomero San Pliego fechada el 11 de marzo de 1859 en la localidad de Barracas al Sud. Las autoridades judiciales tomaron conocimiento de que este médico había atendido a un peón de un matadero que se había lastimado y posteriormente había fallecido, por lo que fue convocado para que prestase testimonio. El médico rápidamente respondió al pedido de averiguaciones y señaló que fue llamado para atender al peón y lo encontró en una cama quejándose de fuertes dolores en los riñones, cabeza y el brazo derecho que lo tenía fracturado en múltiples partes perdiendo mucha sangre, todo como consecuencia de un accidente en el que se le cayó una zorra[7] del saladero que pesaba aproximadamente “150 arrobas”[8][9]. Trató de reparar la fractura lo mejor posible y le informó a la familia sobre la gravedad del cuadro por lo que acordaron llamar a otro médico. Al día siguiente volvió a revisar al enfermo y le dijo a la familia que preparasen los remedios que en una hora volvería. Al retornar encontró el vendaje y el apósito tirados a un costado y sólo una delgada venda cubriendo todo, cuando preguntó por esto el enfermo le dijo que el curandero Juan Goyeneche lo había hecho y que no volviera más pues el curandero había prometido curarle.

Situaciones como estas fueron habituales en las zonas rurales durante todo el siglo XIX. La concepción de curación, conocimientos e incluso el título de médico variaban de acuerdo con la sociedad, personajes, situaciones y enfermedades. Un curandero podía tener mayor influencia dentro de la población que un médico titulado. Podemos esgrimir varias hipótesis al respecto. La primera una sensación de pertenencia, es decir que los usuarios de estos personajes los percibían como sus iguales, poseedores de saberes ancestrales que no les eran ajenos. Las formas de curación les podían ser familiares por su propia cosmogonía, historia y experiencia entre otras cosas. Una segunda causa, relacionada con la primera, sería la confianza que generaban entre la población por curas ya realizadas. En otras palabras, nos referimos a una reputación avalada por otros miembros de la comunidad. Debemos tener en cuenta que la reputación, el buen nombre eran primordiales para la supervivencia de este tipo de profesiones. En tercer lugar, la cuestión económica, la concepción de la medicina académica como una profesión implicaba una remuneración económica en lugar de un pago en especies, algo usual en sociedades rurales. Y finalmente, la ausencia de médicos en varios poblados, o incluso, en caso de haberlos las distancias que debían recorrer para atender a los enfermos podían complicar las prestaciones de salud.

Esto mismo como era de esperar generó una gran indignación en el galeno quien no dudó en descargar su enojo en una carta dirigida a las autoridades judiciales. Este tipo de quejas no era infrecuente, al contrario en otros trabajos han dado cuenta de la indignación de los médicos diplomados a lo largo del siglo XIX e inicios del XX (Dahhur, 2019b, 2020, 2022; Vallejo y Dahhur, 2021). En este caso la ofuscación pareciera mayor dado que el médico había advertido de la situación a las autoridades:

mi conciencia me diría tener un deber que llamar, así es que, recurrí a la autoridad más inmediata para referirla á este hecho escandaloso, que después de oír mi propia queja, aprendió al charlatán embaucado, (...) advirtiéndome al Juez de Paz, que he tenido con este curandero tres casos análogos, teniendo entre ellos alguna desgracia que lamentar[10]

De estas pocas líneas podemos deducir varias cosas. La primera, acorde a las palabras del médico esta persona no era alguien que dispensaba su actividad de manera esporádica, sino que tenía un patrón de comportamiento. Es decir que era algo regular en su vida, y probablemente reconocido por la población. Esto se explica por la decisión del enfermo y la familia de suspender el tratamiento y adoptar las recomendaciones del curandero. Segundo, el accionar de las autoridades locales ante una denuncia de este tipo. Durante este periodo no era inhabitual que los funcionarios evitaran tomar medidas (Allevi *et al.*, 2018; Di Liscia, 2002; Vallejo, 2015, 2021) si se trataba de curanderos debido a la escasez de médicos, como así también a la casi nula diferencia entre los tratamientos de los diplomados y empíricos[11]. La denuncia del médico, su queja en verdad, nos interpela sobre una temática que ha aparecido en otros trabajos para el mismo periodo en diferentes espacios geográficos (Allevi *et al.*, 2018; Dahhur, 2022; Nario, 1976; Vallejo y Dahhur, 2021; Vallejo, 2015), nos referimos a la dinámica social y entramados de poder local en los cuales los médicos populares se veían envueltos y realizaban su actividad.

Esto se ve corroborado en la foja 2 cuando se mencionan otros casos, como por ejemplo el de José María Michenella, al que le realizó un tratamiento similar al del otro paciente empleando una plancha de plomo y grasa de puerco en un estropajo para una fractura, poniendo en riesgo su vida de acuerdo con uno de los médicos[12]. En otra oportunidad habría concurrido a la casa de un hombre llamado Ramón Escudero para atender a una niña por dislocación de un hombro. Los tres casos constatados en el expediente, incluido el que dio origen a esta causa, tienen un elemento en común, todos los pacientes sufrían de alguna patología ósea. Por consiguiente, podemos inferir que Goyeneche era un huesero. Los médicos afirmaban que actuaba de forma en que no era un secreto su comportamiento como “estafador con engañosas curas”[13] y además según rumores se hacía llamar médico, declaraciones habituales en la época. Esto podemos leerlo como un discurso para legitimar el accionar y saber de los médicos diplomados. Y, al mismo tiempo pueden ser entendidas como críticas veladas contra las autoridades, quienes no podían o no querían controlar a los supuestos curanderos. Claro que estos son solamente los testimonios de los médicos quienes veían perjudicados su labor debido a la existencia de personajes como Goyeneche. Ahora bien, el acusado se defendió de las acusaciones, aunque su testimonio debemos analizarlo con ciertos reparos debido a las circunstancias.

En primer lugar, Goyeneche no hablaba español por lo que hubo necesidad de un traductor, lo cual ya genera una interpretación de sus palabras. Las sutilezas pueden perderse en la traducción, sabemos que el lenguaje representa una cosmogonía, una forma de percibir, interpretar y representar la realidad. Y, en segundo lugar, como ya adelantamos la mediación producida por los funcionarios judiciales al transcribir su testimonio. Es decir que nos hallamos frente a una doble mediación. Fue así como el 18 de marzo comparecía el acusado, Juan Goyeneche un jornalero francés de 64 años. Este relató que un día del mes de marzo lo fueron a buscar a su casa para que atendiese a un vasco español por una fractura en un brazo. En principio dudaba en acudir, aunque accedió por la insistencia de los dos individuos que lo contactaron. Cuando llegó a la casa, el hermano del paciente le confirmó que estaban “dispuestos a despedir al médico que había curado al enfermo y pagarle sus honorarios”[14] ante estos dichos decidió asistirlo. En el momento en el que tomó contacto con el paciente pudo apreciar que estaba inquieto y procedió a quitarle el vendaje y el entablillado, en ese momento, vio “sangre cuajada” que ya despedía mal olor. Según su testimonio con su tratamiento le mitigó el dolor.

Su declaración incluso fue contradictoria, le cuestionaron si sabía que estaba prohibido ejercer la medicina si se carecía de un título. Ante esto respondió que ignoraba que estaba prohibido ejercer curas si no se tiene título de médico más, era algo que solía hacer con sus paisanos cuando se lo solicitaban. Es decir que se aceptaba entre ciertas personas que aquellos que tuvieran ciertos conocimientos “médicos” compartieran su sabiduría y expertise con sus “paisanos”. De esta forma podía referirse a otros extranjeros, franceses, seguramente que poseían las mismas tradiciones médicas que él, o a otros pobladores rurales de la zona. Ahora bien, si bien Goyeneche afirmaba que desconocía la prohibición, reconoció haber sido aprehendido durante un mes por haber curado enfermos, por lo cual inferimos que decidió hacer caso omiso a las restricciones impuestas a quienes carecían de un diploma universitario. Finalmente, el caso termina con un apercibimiento severo y su liberación, a nuestro entender por una cuestión más cultural que por falta de médicos en la zona, pero al mismo refleja un ejemplo de las contradicciones imperantes en el escenario médicos sanitario y legal en los espacios rurales bonaerenses a mediados del siglo XIX. El siguiente caso poseía tintes más políticos y permite vislumbrar las tensiones y problemas internos de una localidad en el suroeste bonaerense.

SEDICIÓN, AGUA, CURANDERISMO Y REMINISCENCIAS DE UN PASADO NO TAN LEJANO

El segundo caso es diferente en varios aspectos, primero en la zona, luego en el tipo de curación y connotaciones religiosas que poseía. La información que se desprende de este expediente nos retrotrae a las matanzas de extranjeros en Tandil en la madrugada del 1 de enero 1872 (Dahhur, 2010, 2019b; Nario, 1976; Santos, 2012). Un grupo de gauchos, supuestamente instigados por un curandero con fuertes nexos políticos en la localidad, mató a 36 extranjeros bajo consignas religiosas y mesiánicas. El caso que trabajaremos a continuación no llegó al extremo de que se cometiesen asesinatos en su nombre, pero las preguntas realizadas a los testigos por parte de las autoridades judiciales nos brindan una pequeña idea de que las autoridades políticas tenían ciertos reparos sobre Díaz Luca y su accionar en Puan. Incluso una figura importante en el norte de la provincia es mencionada, nos referimos a Pancho Sierra, célebre curandero/espiritista -hay discusiones sobre la naturaleza de su accionar- del noroeste de la provincia de Buenos Aires reconocido por sus contemporáneos por curas con agua magnetizada, hidroterapia, pues el acusado era seguidor del mismo y practicante de las enseñanzas de Sierra (Bubello, 2010; Dahhur, 2010; Frigerio, 2023).

En este caso nos trasladamos en el tiempo y espacio a fines del siglo XIX a Puán, en la frontera patagónica de la provincia de Buenos Aires. La causa daba inicio con una detención el 11 de enero de 1888. En el expediente se dejó constancia que se requirieron seis personas para poderla llevarla a cabo debido a la resistencia ejercida por el acusado y su séquito: “los agentes fueron atacados por Lucas Díaz, Cenobio Villasuso, Pedro Artiguet y Felipe Cordova y José Ocampo, estos dos últimos allegados a Díaz”[15]. Estos seguidores lo acompañaban en su recorrido trashumante por el suroeste de la provincia de Buenos Aires. Aparentemente estos al “haber recibido varios servicios”[16] sintieron el deber de seguirlo y serle leal en cualquier circunstancia. Según el relato policial, a pesar de que Florentino Villasuso -dueño de la estancia- se encontraba con un cuadro delicado de salud también opuso resistencia. Y esto generó que tuvieran que acudir dos agentes más para proceder a la detención del curandero Díaz. El acusado, asimismo, le solicitó a Villasuso que le proporcionara una escolta pues no confiaba en que su integridad física estuviese garantizada con los agentes policiales. Esta afirmación puede tener dos orígenes. El primero, malas experiencias en el pasado con representantes del orden en otras localidades, lo cual no sería sorprendente. Y un segundo motivo, del cual no tenemos información, algún altercado con las fuerzas del orden en Puan antes de ser detenido. Independientemente de las causas, queda claro que no confiaba en la policía ni en la justicia, lo cual lo llevaba a una actitud de sublevación ante la autoridad estatal. Un Estado que si bien buscaba intervenir en cuestiones relacionadas a la salud de la población poseía limitaciones, como así también generaba un rechazo en ciertos sectores (González Leandri, 2013)

El acusado era un ciudadano argentino, soltero de 45 años cuya ocupación formal era ser jornalero. Muchos de los denominados curanderos a lo largo del siglo XIX afirmaban ser trabajadores rurales que se desplazaban continuamente debido a los requerimientos laborales. Algunos señalaban que curaban como una forma de ayuda al prójimo, resaltando la doctrina católica cristiana. Este caso no fue la excepción, pues, cuando fue sometido a indagatoria manifestó que:

preguntado si no es él el conocido por el médico del agua fría dijo: Que él no dá el agua como remedio sino simplemente para que la tomen en el nombre de Dios todopoderoso. Preguntado cuantas veces ha estado preso y por qué causa dijo: Que ha estado dos veces preso en Carhué por administrar el agua fría en el nombre de Dios todopoderoso y Pancho Sierra. Preguntado si él es el que se dice apóstol de la nueva generación dijo: que él no es mas (sic) que un hombre como cualquier otro.[17]

Esta es una de las pocas referencias que hacen sobre su método de curación, a lo cual él niega formar parte de la fraternidad de Pancho Sierra de la cual algunos curanderos eran miembros a fines del siglo XIX e inicios del XX (Dahhur, 2022, p. 124). La hidroterapia no era algo novedoso, ya desde mediados del siglo XIX sus técnicas eran aplicadas tanto en Europa como Argentina (Marquiegui, 2021; Pérez Fernández y Peñaranda Ortega, 2017; Vallejo, 2014, 2020). Sin embargo, el interrogatorio toma tintes distintos a medida que se avanza en su lectura, pareciese que la acusación de ejercicio ilegal de la medicina fuese una excusa para apresarlos y reunir mayores detalles sobre otro tipo de delitos más graves como: aconsejar a los ciudadanos que no acatasen a las autoridades e insultasen a todo aquel que hablare mal del agua fría, desaconsejar ser asistido por un médico diplomado y también, decirles a las madres que no manden a sus hijos a la escuela. Esto se desprende de las preguntas realizadas tanto a los detenidos como así también a los testigos de la causa. Obviamente, negó todas estas acusaciones señalando que él no aconsejaba nada a nadie. Pero esto deja entrever que al interior de la sociedad de Puan había ciertos conflictos con Díaz, especialmente con las autoridades políticas. Asimismo, se le preguntó por qué mandó a llamar a gente de Carhué, donde estuvo detenido por ejercicio ilegal de la medicina en dos oportunidades[18] y él negó haber hecho esa solicitud. Es decir que este personaje era conocido en la zona, dado que ambas localidades están a 50 kilómetros de distancia.

Sobre Díaz y su accionar algunas cosas son relatadas por quien fue detenido junto con él. Cenobio Villasuso era el hijo de 27 años del enfermo. Este ratificó ante las autoridades que Díaz ejercía una forma de curación mediante el agua y que estuvo viviendo allí por el lapso de una semana hasta que fueron detenidos. Afirmó conocerlo por un periodo mayor, 3 meses específicamente y señaló que tenía conocimiento que había atendido a otros enfermos mientras estaba al servicio de su padre. Sobre las acusaciones de subordinación y prédica religiosa, negó que el acusado hubiese realizado algo de lo que se lo acusaba[19]. Su declaración coincidía así con la del acusado.

Otro de los detenidos de esa "escolta" Felipe Cordova, un jornalero argentino de 45 años y vecino del partido aseguraba conocer a Díaz desde hacía cuatro meses más o menos, pero le desconocía su profesión o en qué ocupaba su tiempo. Desde hacía 10 días antes de la aprehensión trabajaba en el Establecimiento de Villasuso y allí fue testigo del accionar del curandero: "Que lo único que vió fue que hacía Díaz era ponerle paños de agua fría á Don Florentino Villasuso en el brazo que tiene sacado que es el derecho. (...) dijo que no sabe que dé consejos." [20]

Aparentemente algunas de sus curas tuvieron éxito pues logró una serie de acólitos en su paso por Carhué, uno de ellos fue detenido en la estancia de Villaluso e indagado acerca de las actividades realizadas. José Ocampo era un jornalero argentino y casado, de 33 años domiciliado en Carhué; en su declaración dejó en claro que no hubo una remuneración pecuniaria por los servicios que Díaz le prestó a su familia por lo cual su pago era la lealtad y seguirlo a dónde fuese:

Que lo conoce á Lucas Díaz por haberle curado toda su familia asi como á él en el Pueblo de Carhué y por este servicio estando sumamente grato y no teniendo como corresponderle en dinero lo hacía acompañando a Díaz, como lo ha hecho

ahora viniendo con él de Carhué hasta el Establecimiento de Don Florentino Villasuso donde estaba cuando fué la Policía a traer a Díaz. Que sabe que se ocupa en curar con el agua fría[21].

Sobre este testimonio no queda claro si fue Díaz quien le pidió que lo siguiese o fue su decisión[22]. Durante el sumario por averiguación de delito uno de los testimonios dio fe de la efectividad de este médico del agua fría. Rolando Carmen aseveró ante los empleados judiciales que Díaz lo curó del alcoholismo y tabaquismo y de los desórdenes mentales propiciados por sus adicciones. Todo gracias a sus palabras y el empleo del agua fría:

su oficio era el de curar con agua fría, dando tres tragos en cada uno de los cuales debía decirse en el momento de Dios Todopoderoso, en el nombre de Dios Espíritu Santo, en el nombre Dios Espíritu de Verdad que eso le daba solamente solicitándole que lo curara[23].

Aquí hay una clara referencia a la técnica ritual para curar ciertos males, muy similar a la empleada por Sierra en el mismo periodo, entiéndase hidropatía. Tres sorbos de agua en el nombre de Pancho Sierra de Dios y el Espíritu Santo. Pero esto no es todo, a diferencia de los testigos anteriores él corroboró los rumores sobre que prohibía a sus pacientes atenderse con médicos. En realidad, esta actitud no era rara, la presencia y los tratamientos de los médicos por lo general colisionaban con los de los médicos populares. En este sentido muchas veces los no diplomados no exigían esto, sino que los pacientes decidían prescindir del tratamiento de la medicina académica. Podríamos decir que uno de sus seguidores lo condenó:

además a curado a toda su familia y a muchas personas que el declarante mismo les aconsejó lo vieran no conociendo caso que haya ido un individuo a ver a Díaz que no haya curado de cualquier enfermedad que haya sufrido. Preguntado si Díaz le ha aconsejado alguna vez a él y demás adictos al agua fría que no se hiciera asistir por un médico diplomado, dijo: Que es cierto que se los prohibió amenazándolos con no volverlos a curar otra vez que estuvieran enfermos[24].

Las siguientes palabras, si bien no implicaban un discurso mesiánico nos retrotraen al caso de Solané en Tandil en donde se equiparaba al curandero a Dios, a un santo. Esto mismo sucede no con Díaz, sino con Sierra. El hacedor de milagros o el curandero de Salto parecía despertar devociones gracias a su fama y buen nombre:

que él sabe positivamente que Sierra es el Dios de la Tierra y es el que en la oración aparece bajo el nombre de Espíritu de Verdad. Que él sabe positivamente por el diario 'La Luz del Alma' que Pancho Sierra es el hombre más sabio del mundo. Preguntado si conoce personalmente a Pancho Sierra dijo: que nó, pero que en el primer viaje que haga Lucas Díaz para donde se halla Sierra espera de ir a conocerlo[25].

En este caso lo que se puede apreciar fuertemente la relevancia en la práctica de la religiosidad, las alusiones al agua, a la Santísima Trinidad era algo habitual en esta época cuando se refería a prácticas en zonas rurales, y también urbanas. El caso de Díaz sirve para visualizar muchas cosas, la influencia de los curanderos en distintos sectores sociales, desde un estanciero hasta un jornalero. Incluso los reparos de ciertos sectores sociales ante el efecto que sus palabras.

A MODO DE CIERRE

Brevemente en estas páginas mostramos dos situaciones desarrolladas en el marco de la oferta terapéutica en la zona rural de la provincia de Buenos Aires. Como se pudo apreciar ambos casos son diferentes tanto por los lugares en donde se dieron como por las situaciones que se suscitaron. Tanto Díaz como Goyeneche tuvieron un cierto amparo por parte de las autoridades de las localidades, pues como quedó acreditado en los expedientes sus actividades eran conocidas por la población. Ambos casos fueron impulsados por los médicos de los poblados que veían con malos ojos la actividad de estos sujetos que les restaba autoridad como monopolizadores de la práctica médica en el interior de la provincia de Buenos Aires.

A través de esta ventana que son los expedientes judiciales pudimos apreciar el tratamiento que los agentes estatales le daban a los curanderos según cada situación. Algunos de estos médicos populares, aparentemente, no se limitaban solamente a curar, sino que tenían otro tipo de actividades más de índole político. El caso de Díaz como señalamos oportunamente nos retrotrae a Solané en Tandil y las acusaciones en su contra sobre instigaciones a asesinatos como así también a desobedecer a las autoridades. Independientemente de que esto fuese cierto o no, el simple hecho de señalarlo como responsable ilustra sobre el poder e influencia que este tipo de personajes podían tener sobre la población, basándose en su carisma, confianza y supuesta efectividad. Sobre esto último, los ambos personajes muestran algunas de las técnicas empleadas por los curanderos durante el periodo. El empleo de grasa era habitual para el tratamiento de las fracturas entre los sectores populares. Lo mismo sucedía con la hidroterapia o agua magnetizada cuyo exponente más famoso fue Pancho Sierra en las localidades de Salto y Pergamino al noreste de la provincia de Buenos Aires, como fue el caso de Díaz.

Al mismo tiempo la lectura de los testimonios como indagatorias permiten adentrarnos en el complejo mercado terapéutico de la época, qué era la medicina, quién era un médico, cómo se los reconoce y a la vez las limitaciones de los médicos diplomados en estas zonas. Queda plasmado que para un sector importante de la población el poseer un título universitario no era sinónimo de respeto hacia el profesional, sino más bien dependiendo de las sociedades, tamaño y lazos podía generar desconfianza. En los dos casos se demuestra que un sector de la población prefería hacerse atender por las personas a las que les tenían confianza antes que a médicos que podían tratarlos con superioridad y pomposidad. A través de los datos censales de la época puede apreciarse que las localidades rurales podían no contar con médicos, o si los había eran escasos, a lo cual debía sumarse las limitaciones económicas para costear los honorarios y la medicación.

Lo que no queda duda es que, en las zonas rurales, ya fuese cercanas a la ciudad de Buenos Aires como en las alejadas los médicos populares tenían una gravitación que no podía pasar desapercibida para las autoridades. El conocimiento es poder, y eso los médicos lo sabían, pero debían ganar antes la batalla para hacer valer su autoridad en una tierra en donde quien podía curar alguna afección podía ser llamado médico a pesar de no tener un título.

BIBLIOGRAFÍA

- Allevi, J. I., Carbonetti, A. C. A., y Sedrán, P. M. (2018). Médicos, administradores y curanderos. Tensiones y conflictos al interior del arte de curar diplomado en la provincia de Santa Fe, Argentina (1861-1902). *Anuario de Estudios Americanos*, 75(1), 295-322.
- Armus, D. (Ed.). (2005). *Avatares de la medicalización en América Latina (1870-1970)*. Lugar Editorial.
- Armus, D. (Ed.). (2022). *Sanadores, parteras, curanderos y médicas. Las artes de curar en la Argentina*. Fondo de Cultura Económica.
- Barnes, B. (2005). Practice as collective action. En T. R. Schatzki, K. Knorr Cetina, y E. Von Savigny (Eds.), *The practice turn in contemporary theory* (pp. 25-36). Routledge.
- Biernat, C. (2019). Jueces, médicos y enfermos. Prácticas y sentidos en la construcción social del delito de contagio venéreo en la Argentina durante la primera mitad del siglo XX. *História (São Paulo)*, 38.
- Bubello, J. P. (2010). *Historia del esoterismo en la Argentina*. Biblos.
- Ceva, M. G. (2012). El ciclo de la inmigración. En H. Otero (Ed.), *Historia de la Provincia de Buenos Aires: Población, Ambiente y Territorio* (Vol. 1, pp. 309-336). Unipe. Edhasa.
- Correa Gómez, M. J. C. (2015). Por haber sanado a muchos y haber matado a varios. Charlatanes, practicantes y curanderos.: La justicia y el ejercicio médico ilegal. Chile, 1874-1919. En D. Palma (Ed.), *Delinquentes, policías y justicias en América Latina, siglos XIX y XX. Nuevos aportes desde la historia*. Ediciones Universidad Alberto Hurtado.

- Dahhur, A. (2010). *Medicina popular y medicina occidental racional. ¿Contradictorias o complementarias? Un estudio de caso de curanderismo en el Tandil de las postrimerías del siglo XIX*. Facultad de Ciencias Humanas, UNICEN.
- Dahhur, A. (2018). Las causas del curanderismo según la prensa en Tandil y en Buenos Aires a principios del siglo XX. *Question*.
- Dahhur, A. (2019a). El folclore, la religión y la medicina popular en la provincia de Buenos Aires 1920, Argentina. *Revista Cambios y Permanencias*, 10(2), 400-430.
- Dahhur, A. (2019b). La medicina popular a través de las fuentes judiciales. El proceso de medicalización en la provincia de Buenos Aires a fines del siglo XIX y mediados del siglo XX. *el@tina. Revista electrónica de estudios latinoamericanos*, 17(66), 48-67.
- Dahhur, A. (2020). La justicia y el ejercicio de la medicina a fines del siglo XIX en la provincia de Buenos Aires. *Colección*, 31(2), 13-40.
- Dahhur, A. (2022). *La medicina popular bajo la lupa*. Teseo Press.
- de Almeida, D. H., y Dahhur, A. (2020). El uso de documentación folclórica en Argentina y Brasil para comprender las prácticas de curación. *Temáticas*, 28(55), 15-40.
- Devoto, F. (2003). *Historia de la inmigración en la Argentina*. Sudamericana.
- Di Liscia, M. S. (2002). *Saberes, terapias y prácticas médicas en Argentina (1750-1910)* (Número 24). Editorial CSIC-CSIC Press.
- Estrada-Orrego, V., García-García, V., y Márquez-Valderrama, J. (2022). La profesión médica en la regulación del mercado terapéutico en Colombia (1895-1948). *Historia y sociedad*, 43, 92-116.
- Farberman, J. (2005). *Las salamancas de Lorenza: Magia, hechicería y curanderismo en el Tucumán colonial* (Número Sirsi) i9789871220007.
- Fleitas, M. (2007). ¡Queremos a Mano Santa!: Actores y significados de una revuelta popular acontecida en 1929 en San Salvador de Jujuy. *Salud colectiva*, 3, 301-313.
- Frigerio, A. (2023). Pancho Sierra, la Madre María y el Hermano Miguel. Mucho más que «curanderos»: Dimensiones religiosas de un movimiento cultural que llega hasta nuestros días. En E. Ruiz Díaz y M. Redondo, *Devociones populares argentinas* (1a ed.). Biblioteca Nacional.
- Ginzburg, C., Martín, F., y Cuartero, F. (1997). *El queso y los gusanos*. Muchnik editores Barcelona.
- González Leandri, R. (2013). Internacionalidad, higiene y cuestión social en Buenos Aires (1850-1910). Tres momentos históricos. *Revista de Indias*, 73(257), 23-54.
- Gutiérrez, J. M. (1901). Educación común en la Capital, Provincias y Territorios Nacionales. Informe. Imprenta de M. Biedma é Hijo.
- Levi, G. (1990). *La herencia inmaterial: La historia de un exorcista piemontés del siglo XVII*. Nerea Madrid.
- Márquez, J., y Estrada, V. (2018). Culebrero, tegua, farmaceuta y dentista. El Indio Rondín y la profesionalización médica en Colombia, 1912-1934. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 45(1), 79-104.
- Marquiegui, D. N. (2021). *Domingo Cabred, una biografía*. Editorial Biblos.
- Nario, H. (1976). *Tata Dios, el Mesías de la última montonera*. Plus Ultra.
- Palacio, J. M. (2019). *La justicia peronista: La construcción de un nuevo orden legal en la Argentina*. Siglo XXI Editores.
- Palma, P. (2018). Sanadores inesperados: Medicina china en la era de migración global (Lima y California, 1850-1930). *História, Ciências, Saúde-Manguinhos*, 25, 13-31.
- Palma, P., y Ragas, J. (2020). Desenmascarando a los impostores: Los médicos profesionales y su lucha contra los falsos médicos en Perú. *Salud colectiva*, 15, e2162.
- Palma, P., y Vallejo, M. (2019). La circulación del esoterismo en América Latina: El conde de Das y sus viajes por Argentina y Perú, 1892-1900. *Trashumante. Revista Americana De Historia Social*, 14, 6-28.
- Palmer, S. (2003). *From Popular Medicine to Medical Populism: Doctors, Healers and Public Power in Costa Rica, 1800-1940*. Duke University Press.

- Pérez Fernández, F., y Peñaranda Ortega, M. (2017). El debate en torno a los manicomios entre los siglos XIX y XX: el caso de Nellie Bly. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 37(131), 95-112.
- Porter, R. (1985). The Patient's View: Doing Medical History from below. *Theory and Society*, 14, 175-198.
- Quereilhac, S. (2008). El intelectual teósofo: La actuación de Leopoldo Lugones en Revista Philadelphia (1898-1902) y las matrices ocultistas de sus ensayos del Centenario. *Prismas*, 12(1), 67-86.
- Quereilhac, S. (2016). *Cuando la ciencia despertaba fantasías. Prensa, literatura y ocultismo en la Argentina de entresiglos*. Siglo Veintiuno de Argentina.
- Rivero, M. D., Carbonetti, A., y Rodríguez, M. L. (2017). Alternativas al saber diplomado en la escena pública: Una aproximación al curanderismo a partir de la prensa escrita de las ciudades de Córdoba y de Buenos Aires, Argentina en la década de 1920. *Historia y sociedad*, 33, 19-43.
- Rivero, M. D., y Moreyra, C. E. (2021). Curanderismo, etnicidad y justicia: Sobre una causa criminal en la frontera sur de Córdoba del Tucumán en las postrimerías del siglo XVIII. *Anuario de Estudios Americanos*, 78(1), 79-104.
- Rivero, M. D., y Vanadía, L. (2018). En los márgenes de la biomedicina: Perspectivas en torno a la práctica ilegal de la medicina en Córdoba y Buenos Aires, 1920-1930. *Trashumante*, 11, 98-121.
- Santos, J. J. (2012). *El tata Dios: Milenarismo y xenofobia en las pampas*. Sudamericana.
- Sedeillán, G. (2012). La justicia penal en la provincia de Buenos Aires: Instituciones, prácticas y codificación del derecho: 1877-1906. *La justicia penal en la provincia de Buenos Aires*, 1-219.
- Southwell, M. M. (2020). «O espírito do povo»: Estética, professores e folclore na Argentina na década de 1920. *Revista Brasileira de História da Educação*, 20, 2-19. <http://dx.doi.org/10.4025/rbhe.v20.2020.e132>
- Sowell, D. (2002). Andanzas de un curandero en Colombia: Miguel Perdomo Neira. En *Entre médicos y curanderos: Cultura, historia y enfermedad en la América Latina Moderna* (pp. 71-103). Norma.
- Spray, E. C. (2011). Health and medicine in the Enlightenment. En M. Jackson (Ed.), *The Oxford handbook of the history of medicine* (pp. 82-99). Oxford Press.
- Vallejo, M. (2017). *El conde de Das en Buenos Aires, 1892-1893: Hipnosis, teosofía y curanderismo detrás del Instituto Psicológico Argentino*. Editorial Biblos.
- Vallejo, M. (2021). *Hipnosis e impostura en Buenos Aires: De médicos, sonámbulas y charlatanes a fines del siglo XIX*. Editorial CSIC-CSIC Press.
- Vallejo, M., y Dahhur, A. (2021). Las confesiones de un médico, de Silverio Domínguez (1882): Medicina popular, curanderismo y médicos extranjeros en Buenos Aires a fines del siglo XIX. *Trashumante. Revista Americana De Historia Social*, 18, 76-98.
- Vallejo, M. (2014). Buenos Aires mesmérica: Hipnosis y magnetismo en la cultura y la ciencia de la capital argentina (1870-1900). *Buenos Aires mesmérica: hipnosis y magnetismo en la cultura y la ciencia de la capital argentina (1870-1900)*, 7-26.
- Vallejo, M. (2015). Alberto Díaz de la Quintana y las tensiones del campo médico en Buenos Aires (1889-1892): Hipnosis, curanderismo y médicos extranjeros en la Argentina finisecular. S/D.
- Vallejo, M. (2020). Mercado y objetos de consumo para las enfermedades nerviosas en Buenos Aires (1880-1900): Tónicos, aceites, remedios e institutos médicos. *Tematicas*, 28(55), 41-84.
- Vendrame, M. I., Mauch, C., y Staudt Moreira, P. R. (Eds.). (2018). *Crime e Justiça. Reflexões, fontes e possibilidades de pesquisa* (Vol. 33). Oikos Editora - Editora Unisinos.
- Weber, B. T. (1999). *As artes de curar: Medicina, religião, magia e positivismo na República Rio-Grandense-1889-1928*. UFCS.
- Witter, N. A. (2001). *Dizem que foi feitiço: As práticas da cura no sul do Brasil (1845 a 1880)* (Vol. 43). Edipucrs.
- Yangilevich, M., y Míguez, E. (2010). Justicia criminal y Estado en la frontera de Buenos Aires, 1852-1880. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 32, 107-137.

NOTAS

- [1] Los partidos que integraban esta zona Sud según el Censo Nacional de Población de 1869 eran: Barracas al Sud, La Paz, Quilmes, San Vicente, Ensenada, Cañuelas, Magdalena, Rivadavia, Ranchos, Monte, Chascomús, Las Flores, Saladillo, Pila, Castelli, Dolores, Tordillo, Vecino, Rauch, Arenales, Ayacucho, Tapalquén Ajó, Monsalvo, Tuyú, Azul, Mar Chiquita, Tandil, Balcarce, Lobería, Necochea, Juárez, Tres Arroyos, Bahía Blanca, Patagones, Frontera Sur e Id. de la Costa.
- [2] Los partidos que integraban esta zona Centro según el Censo Nacional de Población de 1869 eran: San José de Flores, Morón, Moreno, Merlo, Matanza, Luján, Las Heras, Mercedes, Suipacha, Navarro, Carmen de Areco, Lobos, Chivilcoy, Salto, Chacabuco, 25 de Mayo, Bragado, Junín, Lincoln, 9 de Julio, Frontera.
- [3] Datos extraídos del cuadro Profesiones correspondiente a la provincia de Buenos Aires Primer Censo Nacional de población 1869. Ver páginas 66 y 70.
- [4] Datos extraídos de Profesiones sanitarias, Censo General de la Provincia de Buenos Aires: Demográfico, agrícola, industrial, comercial & verificado; 9 de octubre de 1881. Buenos Aires: Imprenta de El Diario, p. 263
- [5] <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/1886/1827/12991>
- [6] En Argentina se denominan quintas a espacios rurales periféricos a las ciudades en donde se llevan a cabo cultivos de hortalizas y cría de animales de granja.
- [7] Las zorras son maquinarias empleadas para el transporte de cargas pesadas en los establecimientos industriales, en este caso en un saladero. Este era un establecimiento en el que se salaban las carnes para su conservación y posterior comercialización.
- [8] Causa contra Juan Goyeneche por titularse médico Archivo Histórico Provincial Ricardo Levene, Departamento Judicial de la Capital Juzgado del Crimen. (AHPRL/DJC/JC) Exp. 41/195/5/1859, fs. 1
- [9] La arroba es una antigua medida de peso española, que se halla presente en algunos expedientes judiciales. Las 150 arrobas equivaldrían a 132 kilogramos aproximadamente.
- [10] AHPRL/DJC/JC. Exp. 41/195/5/1859, fs. 1.
- [11] Sobre esto último para este periodo ver los trabajos de María Di Liscia (2002), Diego Armus (2007, 2022), Mauro Vallejo (2021) y Astrid Dahhur (2022) para el territorio argentino.
- [12] AHPRL/DJC/JC. Exp. 41/195/5/1859, fs. 2.
- [13] AHPRL/DJC/JC. Exp. 41/195/5/1859, fs. 2.
- [14] AHPRL/DJC/JC. Exp. 41/195/5/1859, fs. 8.
- [15] Habeas corpus y causa por ejercicio ilegal de la medicina contra Díaz Lucas. AHPRL/DJC/JC. Exp. 40-5/422-1888, fs. 1.
- [16] AHPRL/DJC/JC. Exp. 40-5/422-1888, fs. 1
- [17] AHPRL/DJC/JC. Exp. 40-5/422-1888, fs. 3.
- [18] AHPRL/DJC/JC. Exp. 40-5/422-1888, fs. 3.
- [19] AHPRL/DJC/JC. Exp. 40-5/422-1888, fs. 5-6.
- [20] AHPRL/DJC/JC. Exp. 40-5/422-1888, fs. 7.
- [21] AHPRL/DJC/JC. Exp. 40-5/422-1888, fs. 8
- [22] La devoción y lealtad de este tipo no personajes es algo que merecería ser profundizado en otra oportunidad, para poder explicar sus trayectorias y redes de vinculación a través del territorio.
- [23] AHPRL/DJC/JC. Exp. 40-5/422-1888, fs. 10.
- [24] AHPRL/DJC/JC. Exp. 40-5/422-1888, fs. 11.

[25]AHPRL/DJC/JC. Exp. 40-5/422-1888, fs. 12.